



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 250.

CHIGUAYANTE 27 MAR 2013

VISTO: Decreto alcaldicio N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno n°57/2013 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria N°46-2013, bases administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la provisión de fármacos clasificados como vitaminas y minerales
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases administrativas licitación pública: "VITAMINAS Y MINERALES"**
3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.
4. Nómbrase comisión técnica de la propuesta a los profesionales DAS:
 - Jefa de finanzas DAS
 - Encargada de proyectos DAS
 - Químico farmacéutico DAS

Anótese, Comuníquese y Archívese

Por orden del Sr. Alcalde


 SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ERIX LAGOS MARTINEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/ARG/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo



28 MAR. 2013
 DIRECCION
 ADMINISTRACION DE SALUD
 CHIGUAYANTE